



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. C-144/21
BDG/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023".

Presupuesto Base de Licitación: El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (62.816,60 €), MÁS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.191,48 €), EN CONCEPTO DE IVA (21%), LO QUE HACE UN TOTAL DE SETENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (76.008,08 €)** y un plazo de ejecución del contrato que será el que media entre el 15 de abril de 2022 y 16 de octubre de 2023.

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 31 de enero de 2.022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado: 2 sobres.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 4/02/2022.

Asistentes:

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno.
- Secretario Titular: D. Alejandro Velázquez González, Técnico del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.
- Vocales
 - D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica, en sustitución de - Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
 - Dª Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Municipal.
 - D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	30-03-2022 13:44:43
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	30-03-2022 13:49:24



- D. Francisco Javier Cruz Mañas, Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.

-D^a. M.^a. del Mar Gálvez Morata, Técnico de Gestión de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.

Siendo las 12:08 horas del día 10 de marzo de 2022, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno, asistido por el Secretario de la Mesa de Contratación, D. Alejandro Velázquez González, Técnico del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo.

Por el Sr. Presidente se da por iniciada la sesión y, a continuación, la Mesa de Contratación procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 24 de febrero de 2022.

A continuación, interviene D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, en su condición de Secretario de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del acta antes referida, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta a la Mesa de Contratación de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345, en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación de su sesión anterior, para la subsanación de la documentación incluida en el sobre 1.

El Secretario de la Mesa de Contratación recuerda a los asistentes que en la sesión anterior de fecha 24/02/2022, examinada la documentación incluida en el SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de todos sus miembros y de conformidad con lo establecido en el art. 141.2 de la LCSP, conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la empresa licitadora que se relaciona a continuación, a fin de que subsanara los defectos u omisiones observados en la documentación presentada y que eran los siguientes:

"1.- Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345 para que aporte nueva declaración responsable según el modelo del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	30-03-2022 13:44:43
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	30-03-2022 13:49:24

Anexo III cumplimentando el apartado 12 del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP regulador de la contratación de referencia”.

El requerimiento le fue notificado a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345, con fecha 1/03/2022 y en fecha 2 de marzo y, por tanto, dentro del plazo que le fue concedido ha presentado a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

- Anexo III.- Nueva Declaración responsable sustitutiva de la documentación administrativa.

Continúa el Secretario de la Mesa de Contratación informando a los miembros de la Mesa que en puridad la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345, no ha atendido correctamente el requerimiento de la Mesa de Contratación pues aunque lo hace dentro de plazo el día 2/03/2022, la declaración responsable no está suscrita digitalmente por la persona que suscribe la declaración.

El Secretario de la la Mesa comprueba nuevamente en la plataforma Vortal que la declaración se ha efectuado atendiendo el requerimiento, no obstante se encuentra sin firmar.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que se efectúen nuevas comprobaciones por el Servicio de Contratación en la plataforma Vortal y una vez se disponga de la información necesaria sobre si se puede confirmar que aunque el documento no se encuentra firmado por el responsable que figura en la declaración aportada sí se encuentre firmado digitalmente a través de la plataforma el mensaje de respuesta al requerimiento, en cuyo caso, por el Servicio de Contratación se comuniquе a los miembros de la Mesa de Contratación a fin de prestar conformidad a la subsanación, por lo que la Mesa de Contratación declarará que la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345 ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación de la documentación administrativa incluida en el SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345, aportando la documentación requerida en el mismo que era la declaración responsable sustitutiva de la documentación administrativa (art. 159.4 c) LCSP.

Por lo tanto, declarar entonces ajustada la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras a las exigencias y requisitos establecidos en la cláusula 17 del PCAP en el apartado referido al SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

3º.- Manifestación del resultado de la calificación de la documentación administrativa, y determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Todo ello, en el supuesto de que la documentación contenida en el sobre 1 aportada por la totalidad de los licitadores sea correcta y no presente defectuos u omisiones subsanables.

Una vez que por el Servicio de Contratación se constate que el mensaje con la subsanación se encuentra suscrita por el representante legal de CONSTRUCCIONES Y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	30-03-2022 13:44:43
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	30-03-2022 13:49:24

REFORMAS JUYSА, S.L., con C.I.F. B-04383345 se acuerda que la documentación presentada por las dos empresas licitadoras así como la documentación aportada por la licitadora a la que se le ha requerido la subsanación tal como se regula en los pliegos reguladores de la contratación, la Mesa de Contratación, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 326 de la LCSP, el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de, 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 83 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
21/02/2022 13:05:32	JOAQUIN RODRÍGUEZ CAÑADAS (DNI 34.838.643-Z)
21/02/2022 13:49:28	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L. (CIF B-04383345)

al ajustarse dicha documentación a lo estipulado en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación.

2º.- Declarar admitidas a la presente licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Presentador
21/02/2022 13:05:32	JOAQUIN RODRÍGUEZ CAÑADAS (DNI 34.838.643-Z)
21/02/2022 13:49:28	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUYSА, S.L. (CIF B-04383345)

3º.- Solicitar al Área de Promoción de la Ciudad la emisión de un informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, clasificando las proposiciones presentadas por orden decreciente. Este informe, junto con la correspondiente documentación, se elevará a la Mesa de Contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos reguladores de la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando Gómez Garrido

EL SECRETARIO

Fdo. Alejandro Velázquez González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	30-03-2022 13:44:43
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	30-03-2022 13:49:24